



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 212-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 79-"A"-2021, implementó el Programa temporal de retiro voluntario para el personal de la Institución, el que tiene como objetivo otorgar un beneficio económico adicional a las prestaciones que en derecho correspondan, a los trabajadores que opten voluntariamente, por el retiro de sus empleos en la Institución, pudiendo optar al mismo, los servidores con 20 o más años de servicio, sin importar la edad, y el personal de 60 o más años de edad, sin importar el tiempo de servicio, dentro del período de su vigencia;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con oficio número DRH-O-966-06-2021 de fecha 15 de junio del presente año, remite la nota del señor **MIGUEL ÁNGEL NOVA HERNÁNDEZ**, Oficinista IV de la Sección de Compras y Contrataciones, de fecha 14 de junio del año en curso, en la que expone que de conformidad con el Acuerdo Número 79-"A"-2021, el cual regula el Programa temporal de retiro voluntario para el personal del Tribunal Supremo Electoral y al amparo de dicho Acuerdo, ha tomado la decisión de presentar su renuncia al cargo referido a partir del 1 de julio de 2021, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo; Acuerdo N°. 79-"A"-2021;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar con efecto del 1 de julio del año en curso, la renuncia presentada por el señor **MIGUEL ÁNGEL NOVA HERNÁNDEZ**, al cargo de Oficinista IV de la Sección de Compras y Contrataciones, por retiro voluntario;

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, más el beneficio económico de los salarios establecidos en el artículo 3. del Acuerdo N°. 79-"A"-2021;

ARTÍCULO 3°: Declarar vacante la plaza de Oficinista IV de la Sección de Compras y Contrataciones, número 236;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral

Dr. **Ramalfo Rafael Rojas Córdova**
Magistrado Presidente



Dra. **Irma Elizabeth Palencia Orellana**
Magistrada Vocal Segundo

Dra. **Blanca Odilia Alfaro Guerra**
Magistrada Vocal Tercero

MSc. **Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. **Mynor Custodio Franco Flores**
Magistrado Vocal Quinto

MSc. **Mario Alexander Velásquez Pérez**
Secretario General

